

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3424/0000/15/0057/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.^a Casa de dos plantas, sita en calle Mayor, 6, de Polvorosa de Valdavia, Ayuntamiento de Renedo de Valdavia; tiene patio con cuadra y pajar. Inscrita al tomo 1.729, libro 23, folio 109, finca número 3.957.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana: Casa de una planta, sita en calle Campillo, sin número, de Polvorosa de Valdavia, Ayuntamiento de Renedo de Valdavia. Inscrita al tomo 1.629, libro 18, folio 138, finca número 3.041. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Carrión de los Condes, 25 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—23.593.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/99, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Julián García García y doña María García García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de junio de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores

en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 14 de julio de 2000, de las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 15 de septiembre de 2000 y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Urbana 9. Piso vivienda primero tipo C, del edificio marcado con el número 19 de la calle Esmeralda, antes calle E, en la urbanización «Mediterráneo», paraje de Fuente Cuba de esta ciudad. Ocupa una superficie edificada de 103,72 metros cuadrados y hueco de escalera; este, vivienda tipo B en esta planta, y oeste, vivienda tipo D en esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.543, sección San Antón, folio 198, finca número 3.778, inscripción quinta.

Cartagena, 1 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.219.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Isabel Franco Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 296/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Taitex, Sociedad Anónima»; don José Arcadio Albero Silla, doña María Isabel Canti Monllor, don José Juan Porcar Cano y doña Encarnación Mezquita Arenos, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado

en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.980.844 pesetas, para la finca registral número 6.899; de 4.019.136 pesetas, para la finca registral número 4.449; de 3.732.055 pesetas, para la finca registral número 593; de 2.870.812 pesetas, para la finca registral número 3.793; de 2.296.649 pesetas, para la finca registral número 4.365; de 287.081 pesetas, para la finca registral número 698; de 287.081 pesetas, para la finca registral número 47.478; de 4.306.217 pesetas, para la finca registral número 47.492, y de 861.243 pesetas, para la finca registral número 51.014; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0296/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Pieza de tierra, conocida por la «Gallina», en término de Lucena del Cid, partida San Antonio, comprensiva de 4 hanegadas 100 brazas o lo que haya, equivalente a 37 áreas 40 centiáreas de tierra de secano pan, con una casita de labor, en la que actualmente existe además un edificio destinado a la fabricación de tejidos de algodón, que ocupa una superficie de 1.423 metros cuadrados. Linda: Norte, rasa o desagador y doña Manuela Leyra; sur, camino de Villahermosa y manantial de donde surgen las aguas que discurren por el barranco; este, barranco; oeste, camino vecinal y rasa o desagador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 158, del tomo 237, libro 39 de Lucena del Cid, finca número 6.899, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 25.980.844 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en piso quinto, puerta 9.^a, de la casa B, del edificio en Valencia, calle del Pintor